DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.578 | Martes 20 de Octubre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2884286

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REGULARIZA DESIGNACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS A ARGENTINA AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 164.- Santiago, 19 de junio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.796, del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la Planta A del Servicio Exterior de Chile; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, y

Considerando:

1. Que, el señor Subsecretario de Obras Públicas, don Nicolás Ignacio Balmaceda Jimeno, participó del Encuentro Binacional Biobío - Neuquén, espacio que busca fortalecer la integración entre Chile y Argentina, evento que se realizó el día 10 de junio de 2026 en la provincia de Neuquén Argentina.

2. Que, se contempló la realización de una jornada en Vaca Muerta, principal polo energético de la República Argentina y motor estratégico para el desarrollo regional. Este encuentro tuvo como propósito consolidar una visión compartida en materias de infraestructura, logística, energía, intercambio comercial, turismo y desarrollo productivo, reforzando el vínculo histórico existente entre el Biobío y Neuquén.

3. Que, la participación del Ministerio de Obras Públicas en esta instancia revistió una especial relevancia, considerando que la Provincia de Neuquén proyecta un incremento significativo en el intercambio comercial y turístico con la Región del Biobío, particularmente a partir de la futura puesta en operación del Complejo Fronterizo Pichachén, actualmente en ejecución por este Ministerio.

4. Cabe destacar que el Subsecretario de Obras Públicas de Chile, señor Nicolás Balmaceda Jimeno, en el marco de su agenda internacional, ha participado activamente en instancias de negociación bilateral junto a autoridades de la Provincia de Neuquén y de la Región del Biobío, con el objetivo de consolidar el Corredor de Integración Pichachén y fortalecer la infraestructura logística asociada.

5. Que, en conjunto con la Ministra de Energía, señora Ximena Rincón, y el canciller, señor Francisco Pérez-Mackenna, realizó una visita al yacimiento de Vaca Muerta, con el fin de fortalecer la conectividad entre Neuquén y Biobío, así como facilitar el suministro de gas natural hacia Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que, mediante el oficio Gab. Pres. N° 1, de 2025, de la Presidencia de la República, actualmente vigente en la materia, se dispusieron instrucciones sobre el buen uso de los recursos públicos, reforzando los esfuerzos por mantener la responsabilidad fiscal y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. Considerando lo anterior, esta Comisión de Servicios se desarrolla en el marco de un evento de suma relevancia para los fines y tareas de este Ministerio.

7. Que, la Subsecretaría de Obras Públicas, cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la presente Comisión de Servicios al Extranjero, materia de este acto administrativo.

8. Que, por todo lo indicado, resultó de interés público e importancia institucional, en virtud de las temáticas que se abordadas en las reseñadas actividades, contar con la presencia del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Decreto

1. Regulariza la designación en Comisión de Servicios al Extranjero, por un período de un día a contar del 10 de junio de 2026, a don Nicolás Ignacio Balmaceda Jimeno, RUN N° 12.048.122-3, Subsecretario de Obras Públicas, grado C, quien debió trasladarse a la Provincia de Neuquén Argentina

2. Establécese, que el señor Nicolás Ignacio Balmaceda Jimeno, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional durante la presente Comisión, además de Viáticos, conforme al siguiente detalle:

Fecha	% de Pago de viático	Valor en US$
10.6.2026	40%	95.34
Total de Viáticos		95.34

3. Impútense los gastos que demandó la presente Comisión de Servicio al Extranjero con cargo, al Presupuesto del año 2026 de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la forma que se indica:

Seguro al Subtítulo 2210002 por US$7.17; viáticos al Subtítulo 2101004007 por US$95.34; otros (Traslados) al Subtítulo 2208007 por US$200.00.

4. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada debió cumplir la presente Comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Louis de Grange Concha, Ministro de Obras Públicas.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Balmaceda Jimeno, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl